


- EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 22 de abril de 2021, se llevará a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de de 23056 (veintitrés mil cincuenta y seis) expedientes del JUZGADO PENAL 1 SEC. 2, legajos 1275 al 1867 (años 1975/1998); JUZGADO PENAL 4 SEC. 7, legajos 1251 al 1628 (años 1971/1998); JUZGADO PENAL 4 SEC. 8, legajos 1255 al 1555 (años 1970/1998), todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, oficiase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.-
San Isidro, a los veintitrés días del mes de febrero del años dos mil veintiuno.


WALTER MARIANO ROUGIER
ABOGADO ADSCRIPTO
PRODE